



jueves 11 de abril de 2024

El Ayuntamiento de Antequera convoca otras 6 nuevas plazas de empleo público para guardas conservadores y oficiales de mantenimiento

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Por otra parte, se informa que ya se ha publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos de la oposición libre para 9 plazas de administrativo, cuyo primer ejercicio teórico será el 3 de mayo en el Centro de Tecnificación de Atletismo.



El teniente de alcalde delegado de Personal del Ayuntamiento de Antequera, Antonio García Mendoza, informa de la convocatoria de 6 nuevas plazas de empleo público, 3 guardas conservadores para el Área de Deportes y 3 oficiales de mantenimiento (2 para el Área de Policía Local y 1 para el Área de Deportes).

Dicha convocatoria se publicó en el BOP este viernes 5 de abril. Estos procesos selectivos de personal constarán de dos ejercicios: un examen

teórico y otro práctico. Además, servirá para constituir una bolsa de trabajo temporal por 3 años con las personas que no hayan conseguido las 6 plazas ofertadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), algo que previsiblemente ocurra en el transcurso de las próximas semanas.

Oposiciones para administrativos

Por otra parte, Antonio García Mendoza informa que se ha publicado también en el BOP del viernes 5 de abril el listado definitivo de admitidos y excluidos, con más de 800 aspirantes finalmente, al proceso selectivo de oposición libre convocada para la provisión de personal funcionario para nueve plazas de administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento. La fecha para el primer ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio para todas personas aspirantes admitidas, será el 3 de mayo a las 10:00 horas en el Centro de Tecnificación de Atletismo de Antequera.

El teniente de alcalde Antonio García Mendoza manifiesta que, de esta manera, "continuamos apostando de forma decidida por la dotación de personal al Ayuntamiento, contribuyendo así en dos objetivos marcados como prioritarios por nuestro Equipo de Gobierno: dotar a las áreas municipales del Ayuntamiento de los recursos humanos necesarios con los que, a su vez, poder ofrecer el mejor servicio público posible a nuestros ciudadanos".

Además, considera que se trata de "una nueva oportunidad de poder comprobar el interés que despierta el poder trabajar en nuestro ayuntamiento como servidores públicos de todos los vecinos de nuestro municipio, ya que nuestra línea de trabajo se fundamenta en el crecimiento día a día como una institución atractiva para trabajar en ella, siendo una entidad plenamente preparada para afrontar los retos laborales en materia social, de igualdad y de nuevas tecnologías".

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE TRES PLAZAS DE GUARDA CONSERVADOR/A INSTALACIONES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

- **FUNCIONES:** Abrir, cerrar las instalaciones y custodia de las llaves; Realizar labores de vigilancia y velar por el buen estado y funcionamiento de las instalaciones; Controlar el buen uso del material y equipamiento deportivo; Control de entrada y salida de usuarios y control del uso de las instalaciones; Control y mantenimiento básico de los sistemas eléctricos, motores, depuración de agua, riego, encendido y equipamiento deportivo; Ejecutar labores de mantenimiento como: Limpieza básica de instalaciones, limpieza general de piscinas y sistema de depuración, mantenimiento de los campos de césped natural, artificial y de piscinas, mantenimiento básico de pintura, electricidad, fontanería, carpintería, jardinería, etc.
- **REQUISITOS ASPIRANTES:**
 - Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - De acuerdo con la disposición adicional 6.ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
 - No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE OFICIAL—
/A DE MANTENIMIENTO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

- **FUNCIONES PARA 2 PUESTOS EN ÁREA POLICÍA LOCAL:** Retirar los vehículos que le sean indicados con la grúa municipal; Reponer y reparar señalización vertical y horizontal en todo el territorio municipal; Confeccionar, arreglar y colocar paneles; Pintar señalización viaria: Pasos de peatones, líneas, etc; Realizar y colocar bandas sonoras para la disminución de la velocidad de los vehículos; Colocar vallas y peanas para cualquier evento; Procurar el mantenimiento de las grúas: Niveles, limpieza...; Ejecutar el servicio en el Parque Infantil de Tráfico: Monitor, mantenimiento y mecánica...
- **FUNCIONES PARA 1 PUESTO EN ÁREA DE DEPORTES:** Realizar reparaciones en las instalaciones: Electricidad, fontanería, carpintería, pintura, tapicería...; Realizar instalaciones de electricidad y fontanería; Reparar equipamiento deportivo en general: Labores de carpintería metálica en reparación y reposición de porterías, barandillas, mobiliario, puertas, etc; Realizar tareas de mantenimiento de la piscina municipal y procurar el mantenimiento de las depuradoras en temporada estival.
- **REQUISITOS PARA AMBOS PUESTOS:**
 - Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, graduado escolar, FP I, grado medio o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - Estar en posesión del permiso de conducir, clase C.